

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

| | |
|------------------|-------------------|
| Correo Argentino | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

AÑO LXV N° 5426

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0073

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaria de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Licenciada María Agustina **MORA DOLDAN**, quien fuera designada mediante Decreto N° 2080/16.-

DECRETO N° 0074

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaria de Gestión y Desarrollo Institucional dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Elizabeth del Carmen **MACIAS OYARZUN** (D.N.I. N° 18.754.506), quien fuera designada mediante Decreto N° 0196/18.-

DECRETO N° 0075

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretario de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Claudio Ariel **VACCA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.020.222), quien fuera designado mediante Decreto N° 2080/16.-

DECRETO N° 0076

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretario de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Agustín **CAÑETE JARA** (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.570.778).-

DECRETO N° 0077

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

año 2019, en el cargo de Subsecretaria de las Mujeres dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Jazmín María Victorina **MACCHIAVELLI** (D.N.I. N° 22.096.608).-

DECRETO N° 0078

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Ángela del Valle **ACOSTA** (D.N.I. N° 21.737.944), quien fuera designada mediante Decreto N° 0794/18.-

DECRETO N° 0079

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretaria de Estado de Desarrollo Humano y Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora María Belén **TORRES** (D.N.I. N° 31.304.375), quien fuera designada mediante Decreto N° 0812/18.-

DECRETO N° 0080

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretaria de Estado de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Nadia Rita **ASTRADA** (D.N.I. N° 30.477.019), quien fuera designada mediante Decreto N° 0801/17.-

DECRETO N° 0081

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Secretario de Estado de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al señor Néstor Martín **LOPEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.505.690).-

DECRETO N° 0082

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, presentada por el señor Rodolfo Gabriel Omar **MARCILLA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.863.645) quien fuera designado en dicho cargo, mediante Decreto N° 0043/15 y confirmado por Decreto N° 2080/16.-

DECRETO N° 0083

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

CONFÍRMASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, en el cargo de Subsecretaria de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Mirta Noemí **PULIDO**, quien fuera designada mediante Decreto N° 2080/16.-

DECRETO N° 0084

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2019, la renuncia al cargo de Sub Director de Casa Santa Cruz (Nivel Subsecretario) dependiente de la Casa de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el Contador Público Nacional Andrés **LA BLUNDA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.745.924), quien fuera designado mediante Decreto N° 0091/18.-

DECRETO N° 0085

RÍO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2019, en el cargo de sub Directora de la Casa de Santa Cruz (Nivel Subsecretario), dependiente de la casa de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Valeria Inés **NAVARRO** (D.N.I. N° 29.771.909).-

DECRETO N° 0086

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2019.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2019, en el cargo de Directora de la Casa de Santa Cruz (Nivel Secretario de Estado), dependiente del Ministerio de la Secretaría de la Gobernación al Contador Público Nacional Andrés **LA BLUNDA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.745.924).-

DISPOSICION M.P.C. e I.

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 440.182/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 12-SEPyA-19 se inició sumario administrativo al señor Miguel Ángel **GEREZ**, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de Santa Cruz, pescando sin el correspondiente permiso y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 26 de enero del año 2019, en el establecimiento ganadero "Santa Ana", paraje denominado "Arroyo Cóndor," curso de agua "Arroyo Cóndor";

Que notificado fehacientemente a fojas 04, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, incurso en el Artículo. 57° inc.1) punto 1.1, 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 180/19, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 10 y vuelta;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROL
Y REGISTRO DE ACTIVIDADES PESQUERAS
A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACION PESQUERA
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 12-SEPyA-19 al señor Miguel Ángel **GEREZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.802.415), hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR, al señor Miguel Ángel **GEREZ**, por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)** equivalente a 5 módulos, por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** equivalente a 10 módulos, falta tipificada en el Artículo 57° inc.1) punto 1.1, y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Miguel Ángel **GEREZ**, en su domicilio de Circunvalación 25 de Mayo N° 325, de la localidad de 28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar

Recurso Jerárquico previo Pago de las multas, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICIÓN de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el punto 3 inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA LUCRECIA BRAVO

Dir. Pcial. de Control y Registro de Act. Pesqueras
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S, Dr. Francisco V. Marincovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa 3, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **GLORIA DEL CARMEN BARRIENTOS BARRIENTOS**, DNI N° 94.182.714 en los autos caratulados "**BARRIENTOS BARRIENTOS GLORIA DEL CARMEN S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" (Expediente N° 19.014/2017) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 683 del CPCyC. Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2019.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marincovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados "**PINOCHET PINOCHET MARIA FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. 18835/18), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora **MARIA FRANCISCA PINOCHET PINOCHET**, D.N.I. 18.784.239, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 5 de Diciembre de 2019.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo por el Dr. Francisco V. Marinko-

vic, secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 691 del C.P.C Y C) a herederos y acreedores, de la Sra. López Catalina Mercedes DNI N° 5.139.839, en los autos caratulados "**LOPEZ CATALINA MERCEDES S/ SUCESSION TESTAMENTARIA Y AB-INTESTATO**", Expte. 18733/18.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2019.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Arnoldo Andrés TORRES**, DNI N° M6.670.295 y **Neli Esther SCARLATA**, DNI N° F3.205.809, en autos caratulados "**TORRES, ARNOLDO ANDRES Y OTRA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte. N° 20455/19 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (art. 683, inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Diciembre de 2019.-

HECTOR FABIAN FARIAS

Abogado

T° VI F° 126 S.T.J.S.C.

T° 58 F° 391 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marincovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 CP.C.C.) a herederos y acreedores de Dña. Elena Margarita Steiner DNI F-1.911.355 en autos "**STEINER ELENA MARGARITA S/ SUCESSION B INTESTATO**" Expte. N° 20229/19.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2020.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2, a cargo del Dr. Francisco Marincovic, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. **SARA MARIA MINI, D.N.I. F-2.313.674** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "**MINI**

**SARA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO”
EXPTE. 20640/19.**

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2019.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 003/2020
PUBLICACION DE SOLICITUD DE
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días hábiles** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 10-09-15- FRACCION: “B”- UBICACION: ZONA DE SAN JULIAN- DEPARTAMENTO DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X: 4.621.973,00 Y: 2.547.678,80 y el Área de Reconocimiento Exclusivo A.X: 4.622.300,00 Y: 2.540.300,00 B.X: 4.622.300,00 Y: 2.549.400,00 C.X: 4.620.000,00 Y: 2.549.400,00 D.X: 4.620.000,00 Y: 2.541.527,00 E.X: 4.614.950,00 Y: 2.541.527,00 F.X: 4.614.950,00 Y: 2.538.570,00 G.X: 4.619.495,00 Y: 2.538.570,00 H.X: 4.619.495,00 y: 2.540.300.- Encierra una superficie de 3.498Has 92a 00ca.- TIPO DE MANIFESTACION: ORO, PLATA y COBRE, ESTANCIAS: “CERRO RUBIO” (T.7 F.47 FINCA 10922), “LAGUNA BLANCA” (MAT. 1270), “MARGARY” (Mat. 976).- Expediente N° 439.277/CS/2018.- DENOMINACION: “CLAUDITA XXIX”.- PUBLÍQUESE.- Fdo. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dn. GUSTAVO JAVIER KROMER - DNI N° 14.871.839 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. Del C.P.C y C.) en los autos caratulados: “**KROMER GUSTAVO JAVIER S/ SUCESION AB – INTESTATO” Expte. N° 29.212/19.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RÍO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2019.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

**EDICTO N° 002/2020
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “DIAMANTE” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X 4.673.740,00 Y: 2.447.971,00;** Lote N° 20, Fracción: “B”, del Departamento LAGO BUENOS AIRES, Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA MARUJA”. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: ALX: 4.674.600,00 Y: 2.447.400,00 B2.X: 4.674.600,00 Y: 2.448.000,00 C7.X: 4.669.600,00 Y: 2.448.000,00 D8.X: 4.669.600,00 Y: 2.447.400,00.- SUPERFICIE TOTAL 3 PERTENENCIAS: 300 Has. 00a.00ca.,** Lote N° 20, Fracción: “B”, del Departamento LAGO BUENOS AIRES, Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña, de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia “LA MARUJA”.- **MINA: “DIAMANTE”.** EXPEDIENTE N° 421.564/M/12.- PUBLÍQUESE. - Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

AVISOS**AVISO****Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa MINERA DON NICOLAS SA, Exp. N° 488507/2011 **solicita el Permiso de perforación de dos (2) pozos agua subterránea denominados P47 y P48 tendientes a la captación de agua,** ubicados en el Area Martinetas del Proyecto Don Nicolás, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos EG-969, EG-971, EG-973, EG-975 y EG-977, Yacimiento El Guadal,** ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de Marzo.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos EG-968, EG-970, EG-972, 974(d), EG-976** y Ampliación del Colector Auxiliar N°5 Batería EG-04, Yacimiento El Guadal, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de Marzo.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos EG-978, EG-979, EG-980, EG-981 y EG-982;** y ampliación de Col. Aux. N°1 y N°2 Batería EG-04, Yacimiento El Guadal, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de Marzo.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental: **Proyecto Planta de Tratamiento de Agua CL,** ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de Marzo.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) de la obra “Perforación del Pozo YPF.SC.ECh.xp-424” ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-1

Aviso**Art. 40-Ley 1451**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Tritón Argentina S.A., Expediente N°489.225/12, solicita renovación de **permiso para la captación de agua de la vertiente Las Vallas ubicado en la Ea. Las Vallas, Proyecto Joaquín**, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-1

CONVOCATORIA

EL COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS CODIGO POSTAL (9400), PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

El consejo directivo del colegio de trabajadores de la higiene y seguridad de la provincia de Santa Cruz, convoca a los asociados al acto de ASAMBLEA ORDINARIA que se realizará el día 7 de marzo del corriente año en Estrada 46 (hotel Comercio), de la ciudad de Río Gallegos en el horario de 15:00 horas a 17:00 horas a los fines de tratar el siguiente orden del día.

**ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA**

- Lectura del acta.
- Elección de miembros para la conducción de las asambleas.
- Aprobación del balance de gastos y cálculo de recursos periodo anterior.
- Aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos año 2020.
- Actualización de las tarifas de matriculación y vigencia de la matrícula.
- Tarifas de visado de matriculación.
- Aprobación de los nuevos asociados.
- Designación de dos personas para firmar el acta.

MURE BRUNO ALEJANDRO HERNANDEZ MATIAS
Secretario Presidente

P-2

**NOTIFICACIONES
MTEySS****DICTAMEN ACUSATORIO
A LA R/S: “TRINE S.A.”**

Hago saber a usted, en autos caratulados “**ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE - DOCUMENTACION” a la Razón Social TRINE S.A. (C.U.I.T. 30-71227342-5)**, en trámite bajo expediente N° **523.736-MTEySS/2019**, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 1015/2019 de fecha 31/10/2019 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a: Nómina de trabajadores expuestos a agentes de riesgo presentado ante su aseguradora – RES.SRT 37/10 Art 4.

Registro de entrega de E.P.P y ropa de trabajo – RES.SRT 299/11 Art 1 al 3 y anexos.

Servicio de higiene y seguridad – Dcto 911/96 Art 15 al 19 RES.SRT 231/96 Art 2.

Seguimiento de acciones desarrolladas por la ART – Dcto 1338/96 Art 10.

Programa de seguridad aprobado por la ART – RES.SRT 51/97 Art 2 y 3.

Aviso de inicio de obra presentado ante la ART, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al comienzo de los trabajos – RES.SRT 51/97 Art 1.

Programa de capacitación de higiene y seguridad para la obra – RES.SRT 231/96 AR 1 Inc. G.

Registro y constancia de dictado de capacitaciones en la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos. Método y material utilizado en las actividades de capacitación, responsable del dictado de la misma, tiempo de duración y fecha. Dcto 911/63 Art 10.

Matrícula habilitante para el ejercicio profesional del servicio de higiene y seguridad – Ley Provincial 3610 Dcto 1023 RES.SRT 201/01.

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD LABORAL**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 – C-B-U: 0860001101800013001336 – C.U.I.T N° 30673639603.-

HERNAN DAVID PAZ

Jefe Departamento
Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.

P-1

**DICTAMEN ACUSATORIO A LA R/S:
“TIPS SOLUCIONES S.R.L.”**

Hago saber a usted, en autos caratulados “**ACTA DE INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE - DOCUMENTACION” a la Razón Social TIPS SOLUCIONES S.R.L (C.U.I.T 30-71525044-2)**, en trámite bajo expediente N° **523.578-MTEySS/2019**, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 1005/2019 de fecha 16/10/2019 por la que se procedió a constatar las

infracciones detectadas a la Ley 19587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a: Contrato de afiliación a una ART con nómina de trabajadores cubiertos – Ley 24557 Art 26 y 27. Declaración del Relevamiento General de Riesgos laborales (R.G.R.L), presentado ante su ART – RES.SRT 463/09 (Firmada por el empleador y/o servicio de seguridad e higiene).

Nómina de trabajadores expuestos a agentes de riesgo presentado ante su aseguradora – RES.SRT 37/10 Art 4.

Seguimiento de acciones desarrolladas por la ART – Dcto 1338/96 Art 10.

Matrícula habilitante para el ejercicio profesional del servicio de higiene y seguridad – Ley Provincial 3610 Dcto 1023 RES.SRT 201/01.

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD LABORAL**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 – C-B-U: 0860001101800013001336 – C.U.I.T. N° 30673639603.-

HERNAN DAVID PAZ

Jefe Departamento
Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.

P-1

**DICTAMEN ACUSATORIO A LA R/S:
“ESTANCIA MANANTIAL ESPEJO S.A.”**

Hago saber a usted, en autos caratulados “**ACTA DE INSPECCION LABORAL” a la Razón Social ESTANCIA MANANTIAL ESPEJO S.A. (C.U.I.T. 30-67371620-9)**, en trámite bajo expediente N° **523.151-MTEySS/2019**, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 648/2019 de fecha 14/08/2019 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a: Ley 22250 Art 13 y 14 – Constancia Libreta de Fondo Desempleo - Ley 22250 Art 16 – Comprobante aportes Fondo Desempleo, Art 32 Constancia Inscripción I.E.R.C.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD LABORAL**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 – C-B-U: 0860001101800013001336 – C.U.I.T. N° 30673639603.-

HERNAN DAVID PAZ

Jefe Departamento
Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.

P-1

**DICTAMEN ACUSATORIO A LA R/S:
"WARTSILA ARGENTINA S.A."**

Hago saber a usted, en autos caratulados "ACTA DE INSPECCION LABORAL LEY 3141" a la Razón Social WARTSILA ARGENTINA S.A (C.U.I.T. 30-68519188-8), en trámite bajo expediente N° 523.642-MTEySS/2019, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 969/2019 de fecha 15/10/2019 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a: Falta presentar certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, de todos los trabajadores que desarrolla tareas en la Provincia de Santa Cruz.

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD LABORAL**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 - C-B-U: 0860001101800013001336 - C.U.I.T. N° 30673639603.-

HERNAN DAVID PAZ

Jefe Departamento
Conflictos Colectivos

Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.

P-1

**NOTIFICACION
C.P.E.**

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 661.065-2015 caratulado: "Presuntas **inconductas profesionales Supervisoras Prof. María Teresa Martínez**", notifica a la Sra. María Teresa Martínez (D.N.I. N° 17.947.590) de la Resolución N° 1581/19 de fecha 21 de junio de 2019, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: "ARTICULO 1°.- ATRIBUIR. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la Sra. María Teresa MARTÍNEZ (DNI N° 17.947.590), quien se desempeñaba como Supervisora Pedagógica Zona Sur, al momento de instruirse el presente Sumario Administrativo, por incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 5° incisos a), d) y e) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente - Artículo 67° obligaciones incisos a), c), y d) de la Ley 26.206 de Educación Nacional, Artículo 198° Obligaciones incisos a), e) y g) de la Ley N° 3305 en lo general y Anexos I y II, Artículo 1°, 2°, 5°, 7°, 8° y 21° del Acuerdo N° 130/88 en lo particular.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada.-

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA

Directora Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-1

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 009/2020 A LA R/S:
"MAXIA SRL" FORMULACION DE CARGOS**

Hago saber a usted, en autos caratulados "ACTA INTIMACION DE PAGO" a la Razón Social MAXIAS.R.L., en trámite bajo expediente N° 523.977 - MTEySS/2020, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 021/2020 de fe-

cha 08/01/2020 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19587, Ley 24.557 y Dto. 1567/74, ha incurrido en infracción a: Ley 20744 Art 122 - pago fuera de término haberes correspondientes al periodo 2° Cta. S.A.C 2019 - Ley 20744 Art 138 al 140 - Recibos de sueldos doble ejemplar y contenido necesario firmado por el personal - RES 360/01 Art 1 - Comprobante de pago mediante acreditación bancaria.

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD LABORAL**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 - C-B-U: 0860001101800013001336 - C.U.I.T. N° 30673639603.-

HERNAN DAVID PAZ

Jefe Departamento
Conflictos Colectivos

Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.

P-1

**DICTAMEN ACUSATORIO
CIRCUNSTANCIADO N° 011/2020 A LA R/S:
"MAXIA SRL" FORMULACION DE CARGOS**

Hago saber a usted, en autos caratulados "ACTA DE

INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE - INFRACCION" a la Razón Social MAXIA S.R.L., en trámite bajo expediente N° 523.979 - MTEySS/2020, que atento las constancias obrantes en autos según Acta de Inspección N° 022/2020 de fecha 08/01/2020 por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19587, Ley 24.557 y Dto. 351/79, ha incurrido en infracción a: Falta equipos de lucha contra incendios, los mismos no se encuentran en el establecimiento - Dcto. 351/79 Art 183 al 186 - Falta sistema de contención y control de derrames de productos peligrosos (aceite) - Dcto. 351/79 Art 145 al 149 Ley 19587 Art 8 Inc. B Art 9 Inc. H - Falta exhibir hoja de seguridad de todas las sustancias utilizadas - Dcto. 351/79 Art 145 - Falta señalización de salida en puerta principal en sector oficina - Dcto. 351/79 Art 80 172 y 173.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de **SEGURIDAD e HIGIENE**, según constancia de fojas 02 del Expte. antes citado, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS SEISCIENTOS (\$600) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.- Correspondiente a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) Cuenta N° 130013/3 - C-B-U: 0860001101800013001336 - C.U.I.T. N° 30673639603.-

HERNAN DAVID PAZ

Jefe Departamento
Conflictos Colectivos
Ministerio de Trabajo Empleo y S.S.

P-1

LICITACIONES

| | |
|---|---|
|  <p>SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia</p> |  <p>SP SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO</p> |
| <p>Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N°24/SPSE/2019 SEGUNDA PRÓRROGA con el objeto de "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EL PLUMA - PERITO MORENO - LOS ANTIGUOS" destino Provincia de Santa Cruz.</p> | |
| <p>FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2020</p> | |
| <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.900.461.120,12.- (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE CON 12/100 CON IVA INCLUIDO.-</p> | |
| <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 975.115,28.- (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON 28/100).-</p> | |
| <p>HORA: 11:00</p> | |
| <p>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.</p> | |
| <p>VENTA DE PLIEGOS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: gerenciaadministracion@spse.com.ar</p> | |
| <p>CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.</p> | |
| P-2 | Siempre Santa Cruz |

| | |
|---|--|
|  <p>SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia</p> |  <p>SP SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO</p> |
| <p>Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a Licitación Pública N°02/SP/2020 con el objeto de "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD" destino toda la Provincia de Santa Cruz.</p> | |
| <p>FECHA DE APERTURA: 12 DE MARZO DE 2020</p> | |
| <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.607.400,00.- (PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CON IVA INCLUIDO.-</p> | |
| <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00.- (PESOS TREINTA MIL CON 00/100).-</p> | |
| <p>HORA: 13:00</p> | |
| <p>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.</p> | |
| <p>VENTA DE PLIEGOS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 02966-429616 / e-mail: gerenciaadministracion@spse.com.ar y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar</p> | |
| <p>CONSULTA DE PLIEGOS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE - Tel 02966-421958 - Email: gerenciacompras@spse.com.ar Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.</p> | |
| P-2 | SANTACRUZ.GOB.AR |



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a **Licitación Pública N°01/SP/2020** con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE ROPA LIVIANA PARA PERSONAL OPERATIVO**” destino toda la Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 12 DE MARZO DE 2020
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.371.450,00.- (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CON IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$21.000,00.- (PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100).-
HORA: 11:00
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
VENTA DE PLIEGOS:
 En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616/e-mail: gerenciaadministracion@spse.com.ar
CONSULTA DE PLIEGOS:
 En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE - Tel 02966-421958- Email: gerenciacompras@spse.com.ar
 Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (1) día previo a la fecha de apertura.

SANTACRUZ.GOB.AR
P-2




SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a **Licitación Pública N°03/SP/2020** con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA PARA INTERVENCIÓN DE LÍNEAS DE TENSIÓN**” destino toda la Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 13 DE MARZO DE 2020
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.988.512,00.- (PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 CON IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.- (PESOS VEITE MIL CON 00/100).-
HORA: 11:00
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
VENTA DE PLIEGOS:
 En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 02966-429616 / e-mail: gerenciaadministracion@spse.com.ar y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar
CONSULTA DE PLIEGOS:
 En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE - Tel 02966-421958 - Email: gerenciacompras@spse.com.ar
 Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

SANTACRUZ.GOB.AR
P-2




MUNICIPALIDAD DE
RIO GALLEGOS
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/MRG/20

OBJETO: Adquisición de Un Camión Tipo Furgón con Recolector de Residuos, destinado a la Dirección de Saneamiento Ambiental, solicitado por la Dirección de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL \$ 3.978.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de Febrero de 2020, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 28 de Febrero de 2020 hasta las 11:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
APERTURA: El día 28 de Febrero de 2020, a las 11:00 Hrs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
 P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/20
“ADQUISICIÓN DE PAÑALES, GUANTES, ALGODÓN PARA LAS RESIDENCIAS DE ADULTOS MAYORES”.
APERTURA DE OFERTAS: 09 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.700,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso -9400- RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES
 P-1

| SUMARIO | EDICION ESPECIAL N° 5426 |
|--|--------------------------|
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| 0073 – 0074 – 0075 – 0076 – 0077 – 0078 – 0079 – 0080 – 0081 - 0082 – 0083 – 0084 – 0085 – 0086/19.-..... | Págs. 1/2 |
| DISPOSICION | |
| 047/MPCel/19.- | Pág. 2 |
| EDICTOS | |
| BARRIENTOS BARRIENTOS - PINOCHET PINOCHET – LOPEZ – TORRES Y OTRA – STEINER – MINI – ETO. N° 003/20 (MANIF. DE DES.) – KROMER – ETO. N° 002/20 (PET. DE MEN.)- | Págs. 2/3 |
| AVISOS | |
| DPRH/ PER. POZOS P47 Y P48/ CAP. DE AGUA LAS VALLAS – SEA/ PERF. POZO EG-969/ PERF. POZOS EG-968/ PERF. POZOS EG-978/ PROY. PLANTA TRAT. DE AGUA CL/ PERF. POZO YPF.SC.ECh.xp-424.- | Págs. 3/4 |
| CONVOCATORIA | |
| COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA PCIA. DE STA. CRUZ.-..... | Pág. 4 |
| NOTIFICACIONES | |
| MTEySS/ R/S TRINI S.A./ R/S TIPS SOLUCIONES SRL/ R/S ESTANCIA MANANTIAL ESPEJO S.A./ R/S WARTSILA ARGENTINA S.A./ R/S MAXIA SRL (FORMULACION DE CARGOS) CIRCUNSTANCIADO N° 009 Y 011/20 – CPE/ MARIA TERESA MARTÍNEZ (PRESUNTAS INCONDUCTAS PROF.) | Págs. 4/5 |
| LICITACIONES | |
| 24/SPSE/19 (Seg. Prórroga) - 01 – 02 - 03/SPSE/20 — 04/MRG/20 – 03/MDS/20.-..... | Págs. 5/6 |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5426 DE 06 PAGINAS**